



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/0858/2017  
BITÁCORA: 27/G3-0280/02/17

Villahermosa, Tabasco, 02 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADELITA PEREZ RIBON

86423 HUIMANGUILLO, TABASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0205/2017 de fecha 16 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

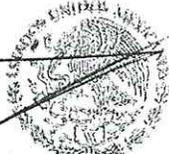
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 614 Z-2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-239/17, madera en rollo, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 664.320 Metros cúbicos rollo	20	1	20	16176594	16176613
PARCELA No. 614 Z-2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-239/17, madera aserrada, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 83.040 Metros cúbicos	10	21	30	16176614	16176623
PARCELA No. 614 Z-2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-239/17, puntas, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 276.800 Metros cúbicos rollo	10	31	40	16176624	16176633
PARCELA No. 614 Z-2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-239/17, Leña, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 138.400 Metros cúbicos rollo	5	41	45	16176634	16176638

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL  
ESTADO DE TABASCO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. TABASCO General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.  
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.  
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
Archivo.



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

**Identificación del documento:** Remisiones forestales para legal procedencia (UMA) (SEMARNAT-03-020-A), oficio número SEMARNAT-SGPARN/147/0858/2017

**Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 1

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular.

**Firma del titular:**

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, con fecha de 12 de abril de 2017.